

Ayuntamiento de Burjassot

Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre modificación de la base octava de las bases que rigen el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de coordinador deportivo, escala administración especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1.

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 2020001794 de fecha 12 de agosto de 2020 se ha resuelto añadir a la base octava de las bases que rigen el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Coordinador Deportivo, escala Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1 lo siguiente:

“El ejercicio obligatorio y no eliminatorio se calificará de 0 a 3 puntos. Los errores descuentan -0,1 hasta un total de 3 puntos. Se consideran errores:

- Errores ortográficos
- Ausencia de acentos, así como la presencia de no necesarios, o ponerlos de manera incorrecta en el caso de acentos graves y agudos.
- Los barbarismos y los coloquialismos.
- Los errores de sintaxis.
- La onomástica incorrecta.”

Lo que se expone al público para general conocimiento.

En Burjassot, a 12 de agosto de 2020.—El alcalde-presidente, Rafael García García.

————— 2020/10864